

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la gestión social correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados de la sociedad en cuanto al ejercicio 2007.

Tercero.—Examen de la situación de la sociedad. Adopción de medidas, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta general y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que hayan de ser sometidos a aprobación en la Junta general que se convoca.

Vigo, 20 de junio de 2008.—Administrador único, José Gregores Tato.—42.032.

### ROZAKA HOSTELERIA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución num. 80/08 se ha dictado con fecha 13 de mayo de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Rozaka Hostelería, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.390,95 euros de principal más 593,42 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 12 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—40.772.

### SAIL&SAFE, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 177/07 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Mohamed Mezoire, contra Sail&Safe, S.L., se dicto resolución de fecha 10 de junio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 10.114,78 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—40.839.

### SAINT ANDREWS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 23/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Francisco Huerta Martínez contra Saint Andrews, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 12 de junio de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Saint Andrews, S. L., en situación de insolvencia total

por importe de 52.086,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de junio de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—40.835.

### SAN MARTÍN LÓPEZ, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad mercantil, celebrada el 28 de Abril de 2008, se procedió a reducir el capital social de la empresa, con el fin de amortizar 5.550 acciones que se encontraban en autocartera, números 7.586 a 13.135, ambas inclusive, reduciéndose por tanto en 330.000 euros, pasando a estar fijado en la cifra de 777.000 euros, y dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social. Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, relativos a la publicación de este tipo de acuerdos, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad.

Valladolid, 28 de abril de 2008.—Presidente, Pedro San Martín López.—40.800.

### SECON FASHION IBERIA, S. L. U.

#### (Sociedad cedente)

### SECON GROUP, B. V.

#### (Sociedad cesionaria)

#### *Disolución mediante cesión global de Activos y Pasivos*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, y en aplicación del artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 22 de abril de 2008, el Socio Único de la sociedad Secon Fashion Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, titular de N.I.F. número B-62.854.542, acordó, la disolución de esta entidad, con cesión global de activos y pasivos a su Socio Único, Secon Group, B.V., sociedad de nacionalidad holandesa, que tomó conocimiento de dicha disolución y, en lo menester, aceptó, la cesión mencionada.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Secon Fashion Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Cedente) y de Secon Group, B.V., (Sociedad Cesionaria) de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como oponerse a la operación en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—Un Liquidador solidario, Vivek Batra.—41.450.

### SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN FRIGORÍFICA IBÉRICA, S. A.

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN FRIGORÍFICA PAÍS VASCO, S. A.

#### Unipersonal

### SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN FRIGORÍFICA GALICIA, S. A.

#### Unipersonal

#### (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

Los accionistas únicos de las sociedades «Servicios de Distribución Frigorífica Ibérica, Sociedad Anónima Uni-

personal», «Servicios de Distribución Frigorífica País Vasco, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Servicios de Distribución Frigorífica Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» decidieron, el 16 de junio de 2008, fusionar las tres entidades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de marzo de 2008, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Don Jean Charles Fromage, Presidente del Consejo de Administración de «Servicios de Distribución Frigorífica Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» y don Michel-Albert Fons, Presidente de los Consejos de Administración de «Servicios de Distribución Frigorífica País Vasco, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Servicios de Distribución Frigorífica Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal».—41.398. 2.º 26-6-2008

### SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, S. A.

#### *Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 260/08 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Alfonso Cañabate Maseda sobre despido, se ha dictado auto en fecha 17-06-08, por el que se declara a la empresa ejecuta Servicios de Protección y Vigilancia S.A. en situación de insolvencia legal total por importe de 111.867,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—40.940.

### SKF ESPAÑOLA, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### SKF PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### *fusión por absorción*

El accionista único de la sociedad «SKF Española, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), como «sociedad absorbente», y el accionista único de «SKF Productos Industriales, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), como «sociedad absorbida», en ejercicio de las facultades que les concede la normativa vigente, adoptaron con fecha 24 de junio de 2008, la decisión de aprobar la fusión por absorción de «SKF Productos Industriales, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) por parte de «SKF Española, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades involucradas presentado a depósito en el Registro Mercantil de Navarra y en el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base de los Balances cerrados por las sociedades participantes a 31 de diciembre de 2007, aprobados como Balances de